



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

Decreto Alcaldicio N° 10095.-

Monte Patria, 02 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de patente municipal a Empresa Transporte Contratista y Servicios Agrícolas Gladys del Carmen Rojas, para desarrollar actividad comercial.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, Patente Industrial provisoria, por un año para procesar y comercializar áridos, empresa Transporte Contratista y Servicios Agrícolas Gladys Del Carmen Rojas. R.U.T N° [REDACTED] con domicilio comercial Lote 610 ruta D-55 sector Huana, comuna de Monte Patria.
2. La patente regirá a contar del segundo semestre año 2017 y tendrá vigencia hasta el 30 de Junio de 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes